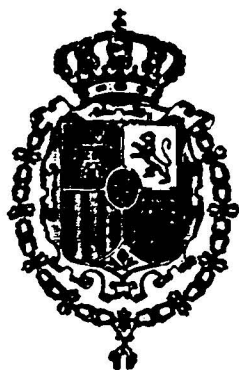


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. José Jofre y Montojo, Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Estado Mayor don José García Cifré, destinado actualmente en la 13.ª división.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

ECHAÑE

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 26 de mayo último, formulada á favor del capitán de ese cuerpo D. Ramón Ferrer Hilario, por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en el Colegio de guardias jóvenes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (O. L. núm. 123) y con sujeción á lo dispuesto en la real orden de 4 de mayo de 1893 (O. L. núm. 159).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAÑE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar los empleos de sargento y cabo concedidos por V. E. á los cabos y soldados pertenecientes á los cuerpos y unidades de la zona de Ceuta, así como las cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionadas y sin pensión, otorgadas á las clases é individuos de tropa de los expresados cuerpos y unidades que figuran en la relación que remitió á este Ministerio con su escrito de 24 de febrero último, como recompensa á los méritos contraídos en los hechos de armas realizados en la expresada zona de Ceuta los días 28 de junio y 2 y 5 de julio de 1914.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

ECHAÑE

Señor Alto Comisario y Comandante en Jefe en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar los empleos de cabo concedidos por V. E. á los soldados pertenecientes á los cuerpos y unidades de la zona de Ceuta, así como las cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionadas y sin pensión, otorgadas á las clases é individuos de tropa de los expresados cuerpos y unidades que figuran en la relación que remitió á este Ministerio con su escrito de 24 de febrero último, como recompensa á los méritos contraídos en los hechos de armas realizados en la expresada zona de Ceuta los días 5, 18 y 23 de mayo, 2 y 14 de agosto y 1 y 4 de septiembre de 1914.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

ECHAÑE

Señor Alto Comisario y Comandante en Jefe en Marruecos.

#### Sección de Infantería

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Santiago González Tablas y García Herreros, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Gene-

ral D. José Jofre, pase destinado al grupo de fuerzas regulares indígenas de Ceuta núm. 3.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario y Comandante en jefe en Marruecos, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

#### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Rodríguez Casademunt, con destino en la caja de recluta de Barbastro núm. 78, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 27 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Camino Sanz Larrondo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAGÜZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Ciro de Torres Ortega, con destino en el regimiento Infantería de Tene-rife núm. 64, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Eloísa Ferrer Cagigal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAGÜZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la copia del acta del último reconocimiento facultativo que V. E. remitió á este Ministerio en 26 de octubre del año próximo pasado, por el que se comprueba que el teniente coronel de Infantería, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, D. Julio Llorente Adán, se encuentra en la actualidad completamente inútil para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de mayo último, se ha servido disponer que el interesado cause baja por fin del corriente mes en el arma á que pertenece, sin perjuicio de hacerle el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo, á cuyo efecto se remitirá con urgencia la oportuna propuesta de retiro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á petición del soldado de Infantería José Ruiz Ganavacas, y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 de mayo último, se ha servido disponer que el interesado cause baja en el Ejército por hallarse comprendido en el art. 1.<sup>o</sup> de la ley de 8 de julio de 1860 y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que pretende, cesando en el percibo de haberes como expectante á dicho ingreso por fin del corriente mes, y haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á petición del músico de segunda, licenciado, Francisco Escacena Jaramillo, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece fué originada á consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de abril último, se ha servido conceder al interesado el retiro por inútil, como comprendido en la real orden de 5 de enero de 1911 (C. L. núm. 5) y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos que solicita, haciéndole el señalamiento del haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### Sección de Caballería

#### PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación la relación nominal de los maestros de banda del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que da principio con Orestes Mateo Salvador y termina con Francisco Domínguez Honor, los cuales se hallan acogidos y comprendidos en la ley de 7 de enero del año actual (C. L. núm. 5) y han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos por la de 15 de julio de 1912 (C. L. número 143), con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de mayo de 1915.

ECHAGÜZ

Señor. . .

## Relación que se cita

| CUERPOS<br>ó DEPENDENCIAS        | Empleos                             | NOMBRES                            | Grado de reenganche que se le concede | FECHA<br>de su ingreso<br>en su actual período<br>de reenganche |            |      | Observaciones       |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------|
|                                  |                                     |                                    |                                       | Día                                                             | Mes        | Año  |                     |
| Reg. Lanc. del Rey, 1.....       |                                     | Orestes Mateo Salvador.....        | 2.º                                   | 1                                                               | agosto..   | 1910 |                     |
| Idem id. de la Reina, 2.....     |                                     | Marcelino González Martínez.....   | 2.º                                   | 1                                                               | enero....  | 1912 |                     |
| Idem id. Príncipe, 3.....        |                                     | Fortunato Antolín Expósito.....    | 1.º                                   | 1                                                               | octubre..  | 1913 |                     |
| Idem id. Borbón, 4.....          |                                     | Juan Alonso García.....            | 2.º                                   | 1                                                               | septbre..  | 1913 |                     |
| Idem id. Farnesio, 5.....        |                                     | Antolín Blanco Sánchez.....        | 2.º                                   | 1                                                               | agosto.... | 1910 |                     |
| Idem id. Villaviciosa, 6.....    |                                     | Francisco Nieto Velasco.....       | 1.º                                   | 1                                                               | julio....  | 1910 |                     |
| Idem id. de España, 7.....       |                                     | Natalio Nájera Fernández.....      | 1.º                                   | 1                                                               | febrero..  | 1912 |                     |
| Idem id. de Sagunto, 8.....      |                                     | Carlos Valiente López Hermoso..... | 3.º                                   | 1                                                               | enero....  | 1914 |                     |
| Idem Drag. de Montesa, 10..      |                                     | Eustaquio de Gracia.....           | 2.º                                   | 1                                                               | julio....  | 1910 |                     |
| Idem id. de Numancia, 11...      |                                     | Isidro Martínez Conejo.....        | 2.º                                   | 1                                                               | febrero..  | 1915 |                     |
| Idem Caz. de Lusitania, 12...    |                                     | Miguel García Ferrer.....          | 2.º                                   | 1                                                               | julio....  | 1911 |                     |
| Idem id. de Almansa, 13.....     |                                     | Indalecio Díaz González.....       | 1.º                                   | 18                                                              | febrero..  | 1911 |                     |
| Idem id. de Alcántara, 14.....   |                                     | Anselmo Nájera García.....         | 2.º                                   | 1                                                               | idem....   | 1911 |                     |
| Idem id. de Talavera, 15....     |                                     | Aurelio Balbás Sastre.....         | 2.º                                   | 1                                                               | idem....   | 1915 |                     |
| Idem id. de Albuera, 16.....     |                                     | Blas Pérez Oscar.....              | 2.º                                   | 1                                                               | septbre..  | 1912 |                     |
| Idem id. de Tetuán, 17.....      | Maestros de banda de trompetas..... | José Arenas Luque.....             | 1.º                                   | 1                                                               | idem....   | 1913 |                     |
| Idem id. de los Castillejos, 18. |                                     | Salvador Pasamontes Martínez...    | 1.º                                   | 1                                                               | enero....  | 1913 |                     |
| Idem Hús. de la Princesa, 19.    |                                     | Zacarías Melendo Expósito.....     | 3.º                                   | 1                                                               | julio....  | 1912 |                     |
| Idem Caz. María Cristina, 27.    |                                     | Sotero Jacoste Coznago.....        | 1.º                                   | 1                                                               | mayo....   | 1914 |                     |
| Idem id. de Alfonso XII, 21..    |                                     | Santiago Pinedo Molina.....        | 1.º                                   | 1                                                               | febrero..  | 1911 |                     |
| Idem id. Victoria Eugenia, 22.   |                                     | Claudio Conde González.....        | 2.º                                   | 1                                                               | mayo....   | 1913 |                     |
| Idem id. Villarrobledo, 23...    |                                     | Enrique Rodríguez García.....      | 1.º                                   | 1                                                               | enero....  | 1914 |                     |
| Idem id. de Alfonso XIII, 24.    |                                     | Isidro Gil Mariscal.....           | 1.º                                   | 1                                                               | idem....   | 1912 |                     |
| Idem id. de Galicia, 25.....     |                                     | Narciso Escanero Navarro.....      | 1.º                                   | 1                                                               | marzo....  | 1911 |                     |
| Idem id. de Treviño, 26.....     |                                     | Valentín Ibáñez Ibáñez.....        | 2.º                                   | 1                                                               | octubre..  | 1911 |                     |
| Idem id. de Vitoria, 28.....     |                                     | Laureano Calvo Ruiz.....           | 2.º                                   | 1                                                               | agosto.... | 1910 |                     |
| Idem id. Taxdir, 29.....         |                                     | Estanislao Valdemoro Gutiérrez..   | 1.º                                   | 1                                                               | julio....  | 1912 |                     |
| Fuerzas regulares indig. Ceuta   |                                     | Clemente Juan de la Cruz.....      | 2.º                                   | 1                                                               | agosto.... | 1912 |                     |
| Idem id. de Melilla.....         |                                     | Florentino Bacigalupe Villalonga.. | 1.º                                   | 30                                                              | abril....  | 1914 | Supernumerario..... |
| Idem.....                        |                                     | Indalecio Fernández González....   | 2.º                                   | 1                                                               | dibre....  | 1913 |                     |
| Idem id. de Larache.....         |                                     | Francisco Domínguez Honor.....     | 1.º                                   | 1                                                               | enero....  | 1915 |                     |

Madrid 26 de mayo de 1915.

ECHAÑE

## Sección de Artillería

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al capitán de Artillería D. José Fernández y Ferrer, con destino en la Fábrica de Oviedo, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º de mayo último, con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (O. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1916.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

## CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigü-

dad le corresponda, al comandante de Ingenieros D. Francisco del Río Joán, en situación de supernumerario sin sueldo en esta región, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 21 de mayo de 1891 (O. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1916.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. en 13 de marzo último, promovida por el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Francisco Zorita Bon, actualmente primer teniente de dicha escala, según real orden de 30 de marzo último, en réplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 29 de enero próximo pasado, por encontrarse en igual caso que varios oficiales de Infantería (E. R.) que reuniendo las mismas condiciones de antigüedad que el recurrente, dentro del empleo de segundo teniente, fueron ascendidos al empleo de primer teniente por real orden de 23 de enero del año actual (D. O. núm. 23), con arreglo á lo dispuesto por la ley de 7 del mismo mes y año (D. O. núm. 5), el Rey (q. D. g.), de acuerdo

tres hechos á Guardia Civil en los meses de noviembre y diciembre de 1914, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo practicarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1914, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Muelas de los Caballeros (Zamora), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos por suministros de pienso á caballos de la Guardia Civil en julio de 1914, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo practicarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1914, la cual, después de liquidada de conformidad, deberá ser satisfecha como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

## Sección de Sanidad Militar

### DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los médicos primeros de Sanidad Militar D. José Gómez Márquez y D. Rafael Arenas Machuca, destinados respectivamente en el batallón Cazadores de Gómero-Hierro núm. 23 y en el de Alba de Tormes núm. 8, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cambien entre sí de destino, con arreglo á lo prevenido en el artículo 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y asuntos generales

### DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por Antonio López López, sargento licenciado, vecino de Sarriá (Lugo), contra la resolución de este Ministerio de 8 de enero de 1913, que fué publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 14 del mismo mes y año, referente á una propuesta de destinos civiles, formulada con arreglo á la ley de 10 de julio de 1885; la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 23 de febrero pró-

ximo pasado, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: que desestimada la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el fiscal, debemos absolver, y absolvemos, á la Administración general del Estado, de la demanda deducida á nombre de D. Antonio López y López, contra la resolución del Ministerio de la Guerra de fecha 8 de enero de 1913, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 14 del mismo mes y año, la cual declaramos en la parte impugnada firme y subsistente».

Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la octava región.

### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Herimenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Federico Quirante Durán, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 23 de octubre de 1912.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Herimenegildo, ha tenido á bien conceder al capitán de Carabineros D. Ricardo Almoquera Alba, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1914.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

RAMÓN ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

### RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 6 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Angel Molina Aliaga, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 6 de abril de 1903 (D. O. número 77), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de comandantes y siete de capitanes profesores, todas en comisión, que existen en la Academia de

Infantería, con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 1.º de junio de 1911 (O. L. núm. 109), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en el término de treinta días, á partir de esta fecha, tenga lugar el correspondiente concurso, con objeto de desempeñar las clases que á continuación se expresan. Los que deseen tomar parte en el referido concurso, deben promover sus instancias acompañadas de la hoja de servicios y hechos y de los documentos justificativos de su aptitud, que serán dirigidas directamente á este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos ó dependencias, como prescribe la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (D. O. núm. 59), y consignando en ella si tienen cumplido el tiempo de permanencia en Baleares, Canarias y Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor. . .

### Relación que se cita

| Vacantes                       | Clases                          | ASIGNATURAS                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Primera de comandante. . . . . | Segundas de tercer año. . . . . | (Plan nuevo) con armas portátiles, reglamento de tiro de fusil, reglamento de tiro de ametralladoras, telegrafía, comunicaciones Militares y fortificación. |
| Segunda de idem. . . . .       | Idem de segundo id. . . . .     | (Plan nuevo) con química, pólvoras y explosivos, descriptiva, acotaciones, topografía y fortificación.                                                      |
| Primera de capitán. . . . .    | Segundo curso. . . . .          | Francés.                                                                                                                                                    |
| Segunda de idem. . . . .       |                                 |                                                                                                                                                             |
| Tercera de idem. . . . .       |                                 |                                                                                                                                                             |
| Cuarta de idem. . . . .        |                                 |                                                                                                                                                             |
| Quinta de idem. . . . .        |                                 |                                                                                                                                                             |
| Sexta de idem. . . . .         | Inglés. . . . .                 | (Plan nuevo) con química, pólvoras y explosivos, descriptiva, acotaciones, topografía y fortificación.                                                      |
| Séptima de idem. . . . .       | Segundas de 2.º año. . . . .    |                                                                                                                                                             |

Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Manuel Gallastegui y Múgica, vecino de Elgueta (Guipúzcoa), en solicitud de que le sean devueltas 250 pesetas de las 500 que ingresó como primer plazo de la cuota militar de su hijo José Gallastegui Gaztelu, por habérsele concedido los beneficios del art. 271 de la ley de reclutamiento y después declarado inútil total, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la citada petición, en virtud de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 284 de la indicada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1915.

ECHAGÜZ

Señor Capitán general de la sexta región.

### DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

### Sección de Infantería

#### CONCURSOS

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico

de primera correspondiente á clarinete que se halla vacante en el regimiento de Alava núm. 56, cuya plana mayor reside en Cádiz, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del actual.

Madrid 2 de junio de 1915.

El Jefe de la Sección,  
Cayetano de Alvear

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á clarinete que se halla vacante en el regimiento de la Constitución número 29, cuya plana mayor reside en Pamplona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del actual.

Madrid 2 de junio de 1915.

El Jefe de la Sección,  
Cayetano de Alvear.

**Sección de Caballería****DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del arma de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al escuadrón de tropa de la Escuela de Equitación Militar, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de junio de 1915.

El Jefe de la Sección,  
*Joaquín Herrero*

Señor. . .

**Sección de Artillería****CONCURSOS**

Vacante en la Comandancia de Artillería de Cartagena una plaza de obrero ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia á concurso, á fin de que los que aspiren á ocuparla dirijan sus instancias, escritas de su puño y letra, al señor coronel primer jefe de la expresada Comandancia, en el término de veinte días, á contar desde esta fecha, á las que acompañarán los documentos que previene el art. 5.º del reglamento de ajustadores, aprobado por real orden de 1.º de abril de 1882 (C. L. núm. 149).

Madrid 4 de junio de 1915.

El Jefe de la Sección,  
*Leandro Cubillo*

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA